Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

DECLARA ADMISIBLE OFERTA QUE SE INDICA, ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 649-8-LE26, DESTINADA A CONTRATAR LOS SERVICIOS GENERALES PERMANENTES DE INSTALACIONES, MANTENCIONES, REPARACIONES Y/O REMODELACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

EXENTA Nº 430

ANTOFAGASTA, 23 SEP 2026

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004; el Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 127, de 1977, (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución Exenta N° 075, de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; El Decreto Exento RA (V. y U.) Nº 272/12/2023, de fecha 24 de enero de 2023, que fija el nuevo orden de subrogación, en caso de ausencia o impedimento del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para ejercer su cargo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

a) Que, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta requiere contratar los servicios generales permanentes de instalaciones, mantenciones, reparaciones y/o remodelaciones de sus dependencias, con el objeto de asegurar la operatividad, conservación y seguridad de su infraestructura institucional, según lo solicitado mediante SELICO N° 105/2026, autorizado por la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas.

b) Que, la Resolución Exenta (MINVU) N° 162 del 30 de enero de 2026, aprueba el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el año 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales, e individualiza la contratación de este servicio bajo el proyecto ID N° 1645-73-PC26.

c) Que, por Resolución Exenta (SEREMI) N° 364, del 26 de agosto de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 649-8-LE26, destinada a contratar los servicios generales permanentes de instalaciones, mantenciones, reparaciones y/o remodelaciones de las dependencias de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta; se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos; y se designó a la funcionaria encargada de la custodia de las ofertas, a los integrantes de la comisión evaluadora, a la Administradora del Contrato y a la Contraparte Técnica.

d) Que, el llamado a licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado con fecha 26 de agosto de 2026, a las 17:32 horas.

e) Que, dentro del plazo previsto en el cronograma de licitación no se formularon consultas por los proveedores interesados a través del foro dispuesto al efecto, razón por la cual no se dictó acto administrativo aprobatorio de respuestas.

f) Que, con fecha 31 de agosto de 2026 se realizó la visita a terreno de carácter optativo prevista en el punto 1.3 de las bases administrativas, según consta en el acta respectiva, en la que participó únicamente el proponente JAVIER JOAQUÍN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

g) Que, la apertura electrónica de las propuestas presentadas en el marco de la Licitación Pública singularizada en el literal c. precedente se realizó el día 9 de septiembre de 2026, presentándose el siguiente oferente, según consta en el acta de apertura:

N°	RUT	OFERENTE
1	76.591.132-K	JAVIER JOAQUÍN SERÓN CONSTRUCCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

h) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente Acta de Evaluación, con fecha 11 de septiembre de 2026.

i) Que, conforme lo dispuesto en las bases de licitación, se establecieron los siguientes criterios de evaluación y su correspondiente tabla de puntajes:

Criterios de Evaluación:

CRITERIOS	FACTOR	PONDERACIÓN
TÉCNICO (60%)	a. Tiempo de respuesta (TR)	15%
TÉCNICO (60%)	b. Servicios a realizar (SR)	20%
TÉCNICO (60%)	c. Experiencia del oferente (EO)	15%
TÉCNICO (60%)	d. Inscripción en el Registro Nacional de Contratistas MINVU (RC)	5%
TÉCNICO (60%)	e. Programa de Integridad y Compliance (PI)	5%
ECONÓMICO (30%)	f. Precio (P)	30%
ADMINISTRATIVO (10%)	g. Factor de Cumplimientos Contractuales (CC)	5%
ADMINISTRATIVO (10%)	h. Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	5%
TOTAL: PUNTAJE TÉCNICO + PUNTAJE ECONÓMICO + PUNTAJE ADMINISTRATIVO = PUNTAJE FINAL DE EVALUACIÓN		**100%**

j) Que, las tablas de puntajes aplicables a cada factor son las siguientes:

EVALUACIÓN TÉCNICA	
a) Tiempo de respuesta (minutos)	(Menor tiempo ofertado / tiempo ofertado por el oferente a evaluar) × 100
b) Servicios a realizar (especialidades adicionales)	10 adicionales = 100 pts.; 8 a 9 = 80 pts.; 6 a 7 = 60 pts.; 4 a 5 = 40 pts.; 1 a 3 = 20 pts.; ninguna = 0 pts.
c) Experiencia del oferente (contratos acreditados)	8 o más = 100 pts.; 6 a 7 = 80 pts.; 4 a 5 = 60 pts.; 2 a 3 = 40 pts.; 1 = 20 pts.; 0 = 0 pts.
d) Inscripción Registro Nacional de Contratistas	Inscripción vigente = 100 pts.; vencida = 50 pts.; documentación ingresada = 20 pts.; sin inscripción = 0 pts.
e) Programa de Integridad y Compliance	Cuenta con programa = 100 pts.; en proceso de incorporación = 60 pts.; manifiesta intención de implementarlo = 20 pts.; no cuenta ni manifiesta intención = 0 pts.

EVALUACIÓN ECONÓMICA	
f) Precio. Se compone de seis componentes con las subponderaciones que se indican: hora hombre Grupo 1 (35%); hora hombre Grupo 2 (30%); hora hombre ayudante (10%); hora hombre emergencia u horario inhábil (5%); hora hombre Grupo 3 (5%); y recargo sobre materiales e insumos (15%).	Componentes de hora hombre: (valor hora menor ofertado / valor hora ofertado por el oferente a evaluar) × 100. Recargo sobre materiales: hasta 5% = 100 pts.; superior a 5% y hasta 10% = 70 pts.; superior a 10% y hasta 15% = 40 pts.; superior a 15% = oferta inadmisible.

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA	
g) Factor de Cumplimientos Contractuales	Nota de Comportamiento Contractual Base: 5,0 = 100 pts.; 4,8 a 4,9 = 95 pts.; 4,6 a 4,7 = 90 pts.; 4,4 a 4,5 = 85 pts.; 4,2 a 4,3 = 80 pts.; 4,0 a 4,1 = 75 pts.; 3,5 a 3,9 = 60 pts.; inferior a 3,5 = 30 pts. Sin nota registrada por causa no imputable = puntaje máximo.
h) Cumplimiento de requisitos formales	Presentación completa dentro de plazo = 100 pts.; presentación posterior mediante foro de aclaraciones = 50 pts.; no presenta = 0 pts.

k) Que, de acuerdo con la evaluación realizada según los criterios y puntajes previamente establecidos en las bases de licitación, la propuesta presentada por el proponente que cumplió con los requisitos exigidos tanto para los oferentes como para la admisibilidad de las ofertas obtuvo los siguientes puntajes:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE ADMINISTRATIVO	TOTAL
1	JAVIER JOAQUÍN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	36,00	27,30	10,00	73,30

El detalle del puntaje del criterio económico es el siguiente: hora hombre Grupo 1, $60.000, 100,00 puntos (35,00 ponderado); hora hombre Grupo 2, $50.000, 100,00 puntos (30,00 ponderado); hora hombre ayudante, $50.000, 100,00 puntos (10,00 ponderado); hora hombre emergencia u horario inhábil, $80.000, 100,00 puntos (5,00 ponderado); hora hombre Grupo 3, $60.000, 100,00 puntos (5,00 ponderado); y recargo sobre materiales e insumos, 15%, 40,00 puntos (6,00 ponderado), lo que arroja un puntaje del factor precio de 91,00 puntos, equivalente a 27,30 puntos ponderados.

l) Que, atendido que se presentó una única oferta, la comisión evaluadora dejó constancia en el Acta de Evaluación de que la fórmula de proporcionalidad del factor precio opera por comparación entre ofertas, de modo que, existiendo un solo proponente, sus propios valores constituyen simultáneamente el menor valor de referencia. En consecuencia, la comisión contrastó las tarifas ofertadas con los valores de referencia disponibles para esta Secretaría Regional Ministerial, esto es, los precios pagados en el marco de la contratación precedente ID 649-5-LE24 y la estimación presupuestaria que sustentó el SELICO N° 105/2026, concluyendo que las tarifas ofertadas resultan conveniente a los intereses del Servicio.

m) Que, por la unanimidad de sus miembros, la comisión evaluadora viene a proponer al Secretario Regional Ministerial adjudicar la Licitación Pública ID 649-8-LE26, destinada a contratar los servicios generales permanentes de instalaciones, mantenciones, reparaciones y/o remodelaciones de las dependencias de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta, al siguiente proponente, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta:

RUT	OFERENTE	SERVICIO	MONTO MÁXIMO
76.591.132-K	JAVIER JOAQUÍN SERÓN CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.	Servicios generales permanentes de instalaciones, mantenciones, reparaciones y/o remodelaciones de las dependencias de la SEREMI MINVU Región de Antofagasta	$15.000.000.- impuestos incluidos

n) Que, los integrantes de la comisión evaluadora no incurren en las inhabilidades señaladas en el punto 1.9.1 de las bases administrativas ni en el artículo 54 del Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, de acuerdo con las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad, todas de fecha 11 de septiembre de 2026, adjuntas.

o) Que, el proveedor adjudicado se encuentra inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración, ChileProveedores, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado de estado de inscripción folio CED2026-7hi5NTyvyV, de fecha 9 de septiembre de 2026, adjunto, y no se encuentra afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley N° 19.886, según declaración jurada acompañada, por lo cual cumple con los antecedentes legales para ser contratado.

p) Que, el contrato que se adjudica opera bajo la modalidad de trabajos a requerimiento, por lo que el monto señalado constituye un techo presupuestario máximo y no un valor garantizado, pagándose únicamente los trabajos efectivamente solicitados, ejecutados y recepcionados conforme, sin que el contratista pueda alegar derecho a consumo mínimo alguno.

q) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta para efectuar la contratación señalada en el literal a. precedente, por lo que dicto la siguiente:

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

RESOLUCIÓN

I. **DECLÁRANSE ADMISIBLE** la oferta presentada por JAVIER JOAQUÍN SERÓN CONSTRUCCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.591.132-K, en el marco de la Licitación Pública ID 649-8-LE26, por cumplir con los requisitos para participar y con los requisitos de admisibilidad establecidos en las bases administrativas y técnicas que rigieron el proceso licitatorio.

II. **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública ID 649-8-LE26, destinada a contratar los servicios generales permanentes de instalaciones, mantenciones, reparaciones y/o remodelaciones de las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, al proveedor **JAVIER JOAQUÍN SERÓN CONSTRUCCIÓN EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RUT 76.591.132-K**, único oferente, quien obtuvo un puntaje final de evaluación de **73,30 puntos**, en atención a que cumple con los requisitos para los oferentes y con los requisitos de admisibilidad de las ofertas, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta, por un monto máximo de **$15.000.000.- (quince millones de pesos)**, impuestos incluidos, y por un plazo de doce (12) meses contados desde la notificación de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato respectivo, o hasta la finalización de los recursos financieros destinados a esta contratación que no permitan la ejecución de nuevos trabajos, lo que ocurra primero.

III. **TÉNGANSE POR APROBADAS** las tarifas ofertadas por el adjudicatario, las que serán fijas durante toda la vigencia del contrato y constituirán la base obligatoria para la elaboración de los presupuestos de cada trabajo específico, conforme al siguiente detalle:

COMPONENTE	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
Hora hombre — Grupo 1: especialidades sujetas a certificación o habilitación sectorial	$50.420	$9.580	$60.000
Hora hombre — Grupo 2: instalaciones y obra menor	$42.016	$7.984	$50.000
Hora hombre — ayudante	$42.016	$7.984	$50.000
Hora hombre — emergencia u horario inhábil	$67.226	$12.774	$80.000
Hora hombre — Grupo 3: servicios generales	$50.420	$9.580	$60.000
Recargo sobre el costo de materiales e insumos	15%	—	15%

Las tarifas precedentes comprenden el traslado, las herramientas, los equipos y los elementos de protección personal, sin que proceda cobro adicional por concepto de visita o movilización. Los materiales e insumos se pagarán al costo efectivamente acreditado mediante cotización o factura, incrementado en el porcentaje de recargo declarado, el que constituye un tope máximo contractual.

IV. **REQUIÉRASE** al adjudicatario la presentación de los antecedentes para contratar señalados en el punto 1.12 de las bases administrativas, dentro del plazo de quince (15) días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución, bajo apercibimiento de readjudicar conforme al punto 1.10.3 de las mismas bases.

V. **REQUIÉRASE** al adjudicatario la entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato, impuestos incluidos, con vigencia no inferior a la del contrato aumentada en noventa (90) días hábiles, extendida a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Antofagasta, RUT 61.930.500-0, con la glosa señalada en el punto 1.12.4 de las bases administrativas, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados desde la notificación de la total tramitación del presente acto administrativo.

VI. **DISPÓNESE** la suscripción del contrato respectivo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación, previa entrega de los antecedentes para contratar y de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, debiendo aquél ser aprobado mediante acto administrativo de la autoridad competente, conforme al punto 1.13.1 de las bases administrativas.

VII. **TÉNGASE PRESENTE** que en el acto administrativo que apruebe el contrato deberán ratificarse las designaciones de la Administradora del Contrato y de la Contraparte Técnica e Inspección Técnica de Obra efectuadas mediante la Resolución Exenta (SEREMI) N° 364, del 26 de agosto de 2026, y que dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la total tramitación de dicho acto deberá celebrarse la reunión de coordinación prevista en el punto 1.11 de las bases administrativas.

VIII. **TÉNGASE PRESENTE** que el contrato opera bajo la modalidad de trabajos a requerimiento, de manera que el monto adjudicado constituye un techo presupuestario máximo y no un valor garantizado, pagándose únicamente los trabajos efectivamente solicitados, presupuestados, aprobados mediante la correspondiente orden de compra, ejecutados y recepcionados conforme por la Contraparte Técnica, sin que el adjudicatario pueda alegar derecho a consumo mínimo,

facturación mensual fija ni indemnización por los montos no ejecutados.

IX. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, hasta por el monto máximo de $15.000.000.- (quince millones de pesos), impuestos incluidos, al ítem 22.06.001 del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Antofagasta y a los ejercicios presupuestarios siguientes según corresponda, dejándose constancia de que sólo se pagarán los trabajos efectivamente ejecutados y recepcionados conforme.

X. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, www.mercadopublico.cl, conjuntamente con el Acta de Evaluación de fecha 11 de septiembre de 2026, las declaraciones de ausencia de conflicto de interés de los integrantes de la comisión evaluadora y el acta de visita a terreno.

MARIETTA MÉNDEZ CARVAJAL
ARQUITECTA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINVU REGION DE ANTOFAGASTA (S)

DVC
SEJUR

S. ADM. Y FINANZAS
MMC/DVC/PAR/RFM

Distribución:

- Sección Administración y Finanzas SEREMI MINVU Antofagasta
- Sección Jurídica SEREMI MINVU Antofagasta.
- Oficina de Partes SEREMI MINVU Antofagasta.